

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8153 MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Madrid.

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 545/08, por auto de fecha 27 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Disenpack, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-79270237. Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-56712, tomo 3343, folio 163 y con domicilio en la calle Innovación, 19, de Getafe.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 27 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090014811-1